

y el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda calificada de VPO, en Valencia, (Pinedo), calle Verge del Mar, número 27, 14 de 64,80 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.576, libro 143, folio 155, finca registral número 9.361.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia, 30 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.210.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/00, promovido por el «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra don José Vicente Jareño Domínguez y doña Julia Fontanillas Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en ésta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 2000, y a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de octubre de 2000, y a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 2000, y a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4370/0000/18/016400, de cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Testimonio de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Piso 1.º posterior izquierda mirando a fachada, demarcada su puerta con el número 4, tipo D. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, terraza descubierta y solana; ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, hueco de escalera y puerta 1; derecha, mirando a fachada, rellano de escalera y puerta 3, y por la izquierda y espaldas, generales del edificio. Cuota: 4,15 por 100. Constituido como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, calle del Reverendo José Noguera, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al folio 100, del tomo 2.073, libro 53 de la sección 3.ª B de Afueras, finca registral número 5.860.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la Oficina de Información de Subastas Judiciales, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia, 1 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—37.211.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/2000, siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Arribas Valladares, contra don Severiano Hontecillas Moreno y doña María Isabel Pérez García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días del siguiente bien inmueble hipotecado:

Lote único: Urbana.—Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 17, del edificio en Valencia, calle San Juan Bosco, número 72, con una superficie de 90,39 metros cuadrados construidos, siendo útiles 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, tomo 1.001, libro 133, 1.º de afueras, folio 207, finca 11.885.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta 9.ª

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 3 de octubre de 2000, a las doce horas treinta minutos.

Segunda subasta: Día 31 de octubre de 2000, a las doce horas treinta minutos.

Tercera subasta: Día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta minutos.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de once millones cuatrocientas mil pesetas (11.400.000 pesetas), según lo pactado en la escritura constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha Oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y el día 31 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas con los números 4, 5, 6 y 7.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el mismo lugar que la segunda y el día 28 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7.

Si no se hubiese podido notificar los señalamientos de las subastas a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará, el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Valencia, 5 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.212.

### VILLAJYOSA

#### Edicto

Doña María José Boix Fluxá, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 52/2000, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Juan José Barranco Aguilera, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez, el día 10 de octubre de 2000, por segunda, el día 10 de noviembre de 2000, y por tercera, el día 11 de diciembre de 2000, todos próximos, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Fincas

Vivienda apartamento, en la primera planta alta, de tipo C, tercera desde la escalera o centro de los cinco componentes de esta planta, de la edificación sita en esta ciudad, antigua Partida dels Plans, que forma parte del plan parcial «Gasparot»,

con frente a la calle en proyecto, sin número. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 642, libro 222, folio 192, finca registral número 21.078.

Valor a efectos de primera subasta ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Vivienda apartamento, en la primera planta alta, de tipo D, a la derecha de la escalera llegando a ésta o segunda de izquierda a derecha entrando, de la edificación sita en esta ciudad, antigua Partida dels Plans, que forma parte del plan parcial «Gasparot», con frente a la calle en proyecto, sin número.

Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 642, libro 222, folio 194, finca registral número 21.080.

Valor a efectos de primera subasta ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Villajoyosa, 6 de junio de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—37.208.

### VINARÓS

#### Edicto

Doña Susana Montesinos Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con el número 22/99, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Jaime Urquiza Vizcarro y doña Carmen Cuenca Cubas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el próximo día 17 de julio, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 84.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 18 septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 octubre, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta núme-

ro 1354/0000/18/022/99, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar, y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta, deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los mismos no fueran hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Heredad situada en la partida de Viñet, del término municipal de Calig; ocupa una extensión superficial de 71 áreas 95 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes naves industriales: Una nave, de 990 metros cuadrados, y unida a ésta, otra pequeña de 110 metros cuadrados, destinada a oficinas, y dos naves más, cada una de ellas de superficie 1.185 metros cuadrados, y todas ellas comunicadas entre sí y destinadas a fábricas de muebles; la total finca es de forma irregular y linda, el conjunto: Norte, camino del Cacarro; sur, don Vicente Querol Gombau; este, camino del Socorro, y oeste con don Perfecto Monroig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 678, libro 33 de Calig, folio 72, finca registral número 3.547.

Tasada a efectos de subasta: 84.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Vinarós a 5 de mayo de 2000.—La Juez.—36.832.